



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

PROGRAMA DE TRABAJO

“SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXII LEGISLATURA”

Septiembre 2013



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PROGRAMA DE TRABAJO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXII LEGISLATURA

Índice

I. INTRODUCCIÓN.....	Pág. 1
II. PRESENTACIÓN.....	Pág. 2
III. COMPONENTES ESTRATÉGICOS DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN	
3.1 Visión.....	Pág. 4
3.2 Misión.....	Pág. 4
3.3 Objetivos estratégicos.....	Pág. 4
IV. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS GRUPOS VULNERABLES.....	Pág. 5
4.1 Diagnóstico.....	Pág. 7
V. LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	
5.1 Presentación de Base de datos	Pág. 8
5.2 Análisis legislativo y definición de prioridades.....	Pág. 9
5.3 Análisis del marco jurídico vigente en materia de Grupos Vulnerables.....	Pág. 9
5.4 Análisis e integración de nuevas propuestas de reformas legislativas.....	Pág. 9
5.5 Reuniones de trabajo con otras comisiones legislativas afines	Pág. 10
5.6 Reuniones de trabajo con Organizaciones de la Sociedad Civil	Pág. 10
5.7 Realización de Foros, talleres y conferencias	Pág. 10
5.8 Integración del Informe de resultados	Pág. 10
VI. CALENDARIO DE FECHAS IMPORTANTES	Pág. 11
VII. ANEXOS	
7.1.-Documentos relevantes en materia de políticas y recomendaciones a favor de los grupos vulnerables	
Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018	Pág. 23
Informe de Actividades 2012 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos	Pág. 26



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PROGRAMA DE TRABAJO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXII LEGISLATURA

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las disposiciones normativas de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos 129 y 133 del Reglamento del Senado de la República, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables del Senado de la República presenta su Programa de Trabajo Anual para el Segundo Año de Ejercicio Legislativo de la LXII Legislatura.

La responsabilidad de la Comisión es relevante, ya que sus tareas se orientan a la atención de la población más desprotegida del país; quienes por su condición requieren de una atención prioritaria. Es el caso particular de la niñez, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad, sectores que se consideran vulnerables de manera permanente.

En ese sentido, atendiendo a la necesidad de contar con un documento rector que defina el contenido y rumbo de las acciones que habrán de llevarse a cabo, es que presentamos este Segundo Plan de Trabajo. Entre las acciones que llevaremos a cabo podemos destacar: una definición más precisa de la población objetivo, el diagnóstico de su situación, la información general a partir de la cual podamos tomar las mejores decisiones, el análisis legislativo de la normatividad vigente, y de aquellas nuevas iniciativas que permitan asegurar mayores oportunidades de desarrollo y mejores condiciones de vida para los grupos vulnerables.

Junta Directiva.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PROGRAMA DE TRABAJO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXII LEGISLATURA

II. PRESENTACIÓN

En el Poder Legislativo Federal los asuntos que tienen que ver con los grupos vulnerables han ocupado un lugar principal en la agenda legislativa; es por ello que se han expedido nuevas leyes en la materia y se han realizando importantes reformas, tanto constitucionales como legales.

Una consecuencia destacada de la pluralidad política que hoy vivimos, es un mayor énfasis en la búsqueda de soluciones a los problemas que enfrentan los grupos vulnerables en las diversas esferas de la vida; sin embargo, a pesar de los esfuerzos y adelantos legislativos, todavía existen pendientes, barreras, limitaciones y hasta prejuicios, que obstaculizan el ejercicio pleno y autónomo de sus derechos.

Por lo anterior, resulta necesario el diseño de un Programa de trabajo que muestre un panorama general sobre los objetivos a alcanzar y las líneas de acción que habrán de seguirse por parte de esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables; es por eso que a continuación haremos una breve descripción del contenido del mismo.

En primer término presentamos los elementos de la planeación estratégica, la Misión y Visión que hacen referencia al rumbo que seguirá la Comisión en este Segundo Año de Ejercicio Legislativo de la LXII Legislatura.

En seguida encontrarán un apartado con una definición de lo que debe entenderse por “grupos vulnerables”, con el objeto de delimitar el campo de acción de la Comisión. A continuación se ofrece un panorama de la situación sociodemográfica de los grupos vulnerables, aspectos que se estiman necesarios para contar con un contexto que permita planificar de mejor manera las actividades de la Comisión.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PROGRAMA DE TRABAJO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXII LEGISLATURA

Posteriormente se aborda el tema de la Evolución y situación actual del enfoque de los grupos vulnerables en México. Tomando dicha información como base, más adelante encontramos las Propuestas contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 en materia de grupos vulnerables y para finalizar este apartado, presentamos el reporte generado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en la misma materia.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 129 y 133 del Reglamento del Senado de la República, se presenta el Programa de Trabajo de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, mismo que habrá de servir de guía para los acuerdos y consensos que nos permitan consolidar un marco jurídico inclusivo y garante de los derechos de los grupos vulnerables de nuestra sociedad.

Senadora Hilda E. Flores Escalera
Presidenta.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PROGRAMA DE TRABAJO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXII LEGISLATURA

III.- COMPONENTES ESTRATÉGICOS DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN

3.1 VISIÓN

Que el Estado Mexicano cuente con el marco jurídico adecuado para diseñar políticas públicas que permitan la creación de instituciones y la puesta en marcha de programas y acciones que posibiliten el acceso a mejores oportunidades de desarrollo a la población, que por diversas condiciones integran los grupos vulnerables.

3.2 MISIÓN

La Comisión trabajará de manera coordinada con las Comisiones afines del Congreso de la Unión y con las distintas dependencias públicas relacionadas con la atención a grupos de población en condiciones de desventaja, con el propósito de sumar esfuerzos que aseguren resultados más efectivos para lograr la visión propuesta.

Asimismo, promoverá la participación ciudadana, así como de especialistas en la materia y estará siempre atenta a las propuestas que surjan de las organizaciones de la sociedad civil a fin de que las decisiones que se tomen respondan a las demandas y necesidades reales de la población.

3.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Impulsar los proyectos de ley o reformas legislativas que contribuyan al desarrollo y bienestar integral de los grupos vulnerables, procurando dotar a las instituciones gubernamentales de las herramientas normativas para que ejecuten eficaz y eficiente las disposiciones contenidas en la legislación.
- Promover a la población de mecanismos cada vez más adecuados para exigir sus derechos.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PROGRAMA DE TRABAJO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXII LEGISLATURA

- Suscribir convenios de colaboración y coordinación con instituciones públicas y privadas, orientadas a la atención de grupos vulnerables.
- Analizar el desempeño de los programas federales dirigidos a mejorar las condiciones de los grupos vulnerables, y proponer en su caso, las condiciones necesarias para mejorar su eficacia y el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- Velar por el cumplimiento de las leyes y compromisos internacionales asumidos por México, en ejercicio de las facultades de información, control y evaluación.
- Identificar las buenas prácticas a favor de niñas, niños y adolescentes, así como personas adultas mayores y personas con discapacidad con la finalidad de aportar desde la Comisión propuestas que contribuyan al goce pleno de sus derechos.
- Observar a los tres órdenes de Gobierno para diseñar políticas públicas transversales en favor de los diferentes grupos vulnerables materia de la Comisión.

IV.- DEFINICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS GRUPOS VULNERABLES

El concepto de vulnerabilidad aplicado a lo social, es relativamente reciente. Antes, la marginalidad fue el fenómeno social más distintivo que daba cuenta de exclusión social mediante variables de rezago o déficit que indicaban el nivel relativo de privación de la población. A su vez, la pobreza y la desigual distribución del ingreso (su expresión cuantitativa), son fenómenos que constatan las carencias y desigualdades.

Hoy, a estos fenómenos, se agrega la vulnerabilidad. Aunque es frecuente identificar la condición de pobreza con vulnerabilidad; cabe precisar que, sin embargo, el riesgo, la inseguridad e indefensión que caracterizan a ésta última, no son necesariamente atribuibles a la insuficiencia de ingresos, propia de la pobreza.

La vulnerabilidad denota la exposición a riesgos en que se encuentran las personas, su impacto y la capacidad para enfrentar o neutralizar las eventualidades que provoca. La vulnerabilidad social tiene dos componentes explicativos.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

PROGRAMA DE TRABAJO

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

LXII LEGISLATURA

En primer lugar, la inseguridad e indefensión que experimentan las comunidades, familias e individuos en sus condiciones de vida a consecuencia del impacto provocado por algún tipo de evento económico-social de carácter traumático.

En segundo término, el manejo de recursos y las estrategias que utilizan las comunidades, familias y personas para enfrentar los efectos de ese evento.

Esta conceptualización de la vulnerabilidad tiene su origen en dos vertientes. La primera deriva de los estudios sobre desastres naturales, los cuales suelen evaluar los riesgos de comunidades y familias ante fenómenos catastróficos y diseñan estrategias para hacerles frente.

La segunda, que recientemente se comenzó a utilizar en el mundo intelectual anglosajón, utiliza el enfoque de vulnerabilidad para comprender los cambios en las condiciones de vida que experimentan las comunidades rurales pobres en condiciones de eventos socioeconómicos traumáticos.

De esta forma, si en los años sesenta surgió el concepto de marginalidad teniendo su auge en la década de los noventa, en la actualidad, la vulnerabilidad se erige como un rasgo socioeconómico dominante.

Existen diversas definiciones de vulnerabilidad -aplicado el concepto al término social- emitidas por diversas instituciones tanto nacionales como internacionales como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y el Banco Mundial; entre otras, cada una con un énfasis distinto, pero coincidentes en lo medular.

Para efectos del presente Programa de Trabajo y previo a un análisis conceptual más profundo, mismo que se realizará conforme se indica en el cronograma de trabajo, se puede afirmar que los Grupos Vulnerables son aquellos grupos de personas, organizadas o no, que por sus condiciones permanentes o temporales se encuentran en condiciones de riesgo, inseguridad, indefensión y desventaja.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

PROGRAMA DE TRABAJO

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

LXII LEGISLATURA

Generalmente se identifican la edad, el sexo, las condiciones de salud, el estado civil y el origen étnico, como las principales condiciones o características directamente asociadas a la vulnerabilidad de las personas.

De forma más sintética, los Grupos Vulnerables son grupos de personas que padecen una serie de desventajas derivadas de un conjunto de factores sociales y de características jurídicas, personales y culturales.

Así, se considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran: las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores.

4.1. DIAGNÓSTICO

En lo referente a los tres grupos vulnerables plenamente identificados, es decir, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, a continuación se ofrece un panorama general sobre su situación, con el fin de identificar aquellas acciones prioritarias que deben ser atendidas mediante el uso de las facultades que tienen las comisiones legislativas y también las legisladoras y los legisladores en particular.

Los resultados generales del Censo de Población y Vivienda nos dan un panorama a nivel nacional de la dimensión y situación de los grupos vulnerables; por ejemplo y en lo referente a tres grupos vulnerables plenamente identificados como son niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores. Gracias al Censo sabemos que:

- En 2010 había en el país 39'226,948 niñas y niños menores de 18 años de edad (34.91 por ciento de la población total), de los cuales 51 por ciento son niños y 49 por ciento niñas. Desafortunadamente el número de niños que viven en pobreza es todavía muy alto, sin dejar de mencionar además que los niños indígenas son uno de los grupos de niños más vulnerables de México.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

PROGRAMA DE TRABAJO

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

LXII LEGISLATURA

- En ese mismo año México tenía 10'612,489 personas mayores de 60 años, lo que representó el 6.1 por ciento de la población total quienes en gran porcentaje no cuentan con alguna pensión y alrededor del 65 por ciento no tiene ningún tipo de protección social.
- En México 5'739,270 personas viven con discapacidad, lo que representa el 5.1 por ciento de la población total, quienes aún se enfrentan a diversas problemáticas en el ámbito educativo y laboral, en el acceso a servicios de salud, accesibilidad arquitectónica y a la información.

De igual manera, tenemos que considerar los diagnósticos realizados por diversas instituciones sobre la actual operación y alcances de los programas sociales dirigidos a los grupos vulnerables, de tal manera que desde esta Comisión y de manera coordinada con la correspondiente Comisión de la Cámara de Diputados, sumemos esfuerzos para lograr un marco jurídico que además de promover el desarrollo de estos sectores, garantice que los recursos y las políticas públicas se enfoquen a lograrlo de manera más eficaz.

V.- LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

5.1 PRESENTACIÓN DE BASE DE DATOS.

La base de datos incorporará información confiable derivada de censos, encuestas y reportes institucionales.

La información contenida en la base de datos es susceptible de ser modificada y georeferenciada, en la medida en que las fuentes institucionales así la generen, por lo tanto será necesario la revisión periódica con la finalidad de que los datos que se encuentren en ella estén actualizados.

La información se podrá consultar desde la página electrónica de la Comisión o desde cualquier otro vínculo o micrositio idóneo para este fin.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PROGRAMA DE TRABAJO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXII LEGISLATURA

5.2 ANÁLISIS LEGISLATIVO Y DEFINICIÓN DE PRIORIDADES

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables debe conocer y analizar debidamente las propuestas pendientes de ser dictaminadas, para dar continuidad a lo propuesto en el Primer año de ejercicio.

Se estudiará y determinará, cuáles iniciativas deben ser, en cada caso, promovidas o desechadas.

5.3 ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO VIGENTE EN MATERIA DE GRUPOS VULNERABLES

Desde la Comisión continuaremos analizando la legislación vigente tanto internacional como nacional y de las entidades federativas, con el objetivo de integrar las propuestas de actualización que permitan al Estado Mexicano contar con un marco jurídico adecuado las necesidades actuales de este grupo de población.

Este apartado incluye el análisis de los tratados suscritos por México con organismos internacionales y/o otros países.

5.4 ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS DE REFORMAS LEGISLATIVAS Y ELABORACIÓN DE DICTÁMENES

Se efectuará un trabajo legislativo ágil, apegado a lo establecido en el Reglamento del Senado. Todos los asuntos turnados a esta Comisión, serán analizados de manera cuidadosa, considerando la viabilidad jurídica de las iniciativas, proyectos y puntos de acuerdos que se reciban.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PROGRAMA DE TRABAJO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXII LEGISLATURA

5.5 REUNIONES DE TRABAJO CON OTRAS COMISIONES LEGISLATIVAS AFINES Y CON DEPENDENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO

Daremos seguimiento a las reuniones de trabajo que se han llevado a cabo a fin de coordinar esfuerzos y tomar las mejores decisiones.

5.6 REUNIONES DE TRABAJO CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Escuchar las propuestas de la sociedad civil organizada de los diversos sectores ha sido prioridad en esta Comisión ya que sin duda sus aportaciones son elementos valiosos para fortalecer el trabajo de la Comisión.

5.7 REALIZACIÓN DE FOROS, TALLERES, EVENTOS Y CONFERENCIAS

Planear, organizar y llevar a cabo eventos de consulta, difusión y promoción de temas relativos a la atención de grupos vulnerables, con la finalidad de ejercer de mejor manera sus facultades, en especial las de dictamen, de información, control y evaluación.

Los eventos podrán ser organizados en coordinación con otras Comisiones, dependencias públicas, grupos organizados de la sociedad civil, así como con la iniciativa privada.

5.8 INTEGRACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS

De acuerdo a lo establecido en la fracción XI del Artículo 133 del Reglamento del Senado de la República, las comisiones tienen como una de sus atribuciones presentar al Pleno informe anual o final de actividades, por conducto del Presidente de la Mesa y, en su caso, los reportes específicos que se les solicitan; el informe se publica en la Gaceta y en la página de Internet del Senado.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PROGRAMA DE TRABAJO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXII LEGISLATURA

VI.- CALENDARIO DE FECHAS IMPORTANTES

~ Septiembre 2013 ~						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
1	2	3	4	5	6	7
8 Día Internacional de la Alfabetización Día Mundial para la Prevención del Suicidio	9	10	11	12	13 Día de los Niños Héroes	14 Día del Locutor
15 Grito de Independencia Día Internacional de la Democracia	16 Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono	17	18	19	20	21 Día Internacional de la Paz Día Marítimo Mundial Día Mundial del Turismo
22	23	24	25	26	27	28
29	30 Día Mundial del Corazón					



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PROGRAMA DE TRABAJO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXII LEGISLATURA

~ Octubre 2013 ~						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
		1	2	3 Día Internacional de la no Violencia	4	5
6 Día Mundial del Hábitat Día Mundial del Correo Día Mundial de la Visión	7	8	9	10 Día de la Salud Mental	11 Día Internacional de la Niña	12 Día de la Raza (Día del Descubrimiento de América)
13	14	15 Día Internacional de la Mujer Rural	16 Día Mundial de la Alimentación Día Internacional de la Nutrición	17 Conmemoración del Voto de la Mujer Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza	18	19
20	21	22	23 Día del Médico Día de las Naciones Unidas	24	25	26 Día Nacional de lucha contra el cáncer Día Mundial del Patrimonio Audiovisual
27	28	29	30	31		



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PROGRAMA DE TRABAJO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXII LEGISLATURA

~ Noviembre 2013 ~						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
					1 Día de todos los Santos	2 Conmemoración de los Fieles Difuntos
3	4	5	6	7	8	9 Aniversario de la caída del Muro de Berlín
10 Día Internacional de la Filantropía Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo	11	12 Día del Cartero Día del Libro	13	14 Día Mundial de la Diabetes Día Mundial de la Filosofía	15	16 Día Internacional para la Tolerancia
17	18	19	20 Día de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña	21	22	23
24	25 Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres	26	27	28 Día del sordo	29	30



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PROGRAMA DE TRABAJO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXII LEGISLATURA

~ Diciembre 2013 ~						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
1 Día Mundial de la lucha contra el SIDA	2 Día Internacional de la Abolición de la Esclavitud	3 Día Internacional de las Personas con Discapacidad	4	5 Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social	6	7
8	9 Declaración de los Derechos de los Impedidos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas	10 Día Internacional de los Derechos Humanos	11	12	13 Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por parte de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.	14
15	16	17	18 Día Internacional del Migrante	19	20 Día Internacional de la Solidaridad Humana Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PROGRAMA DE TRABAJO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXII LEGISLATURA

~ Enero 2014 ~						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
			1 Año nuevo (feriado oficial) Día Mundial de la Paz	2	3	4 Día del Periodista
5	6 Día de la Enfermera Día de los Reyes Magos	7	8	9	10	11
12	13	14	15 Día del Litógrafo Día del Compositor	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27 Día del Nutriólogo Conmemoración anual en memoria de las víctimas del Holocausto	28	29	30 Día de la No Violencia y La Paz	31	



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PROGRAMA DE TRABAJO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXII LEGISLATURA

~ Febrero 2014 ~						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
						1
2 Día de la Candelaria	3	4 Día Mundial de lucha contra el cáncer	5 Proclamación de la Constitución de 1917.	6	7	8
9 Día del Dentista	10 Día de la Fuerza Aérea Mexicana	11	12	13	14 Día del Telegrafista	15 Día del Niño con Cáncer
16	17	18	19 Día del Soldado (Ejército)	20 Día Mundial de la Justicia Social	21 Día Internacional de la Lengua Materna	22 Día del agrónomo
23	24 Día de la Bandera	25	26	27	28	



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PROGRAMA DE TRABAJO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXII LEGISLATURA

~ Marzo 2014 ~						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
						1
2	3 Día de la Familia Mexicana	4	5	6	7	8 Día Internacional de la Mujer Día Internacional de la Felicidad
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19 Día del artesano	20	21 Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación racial. Día Mundial del Síndrome de Down	22 Día Mundial del Agua
23 Día Internacional del Meteorólogo	24 Mundial de la Tuberculosis	25 Día Mundial por la Vida	26	27	28	29
30 Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar	31					



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PROGRAMA DE TRABAJO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXII LEGISLATURA

~ Abril 2014 ~						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
		1	2 Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo	3	4	5
6	7 Día Mundial de la Salud	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20 Día del Voceador	21	22 Día Internacional de la Tierra	23 Día del Cinematografista Día Internacional del Libro y del Derecho de Autor	24	25 Día Mundial del Paludismo	26 Día Internacional de la Propiedad Intelectual
27 Día de la Trabajadora doméstica	28 Día Internacional de la Danza Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo	29	30 Día del Niño Día Mundial de la Tierra			



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PROGRAMA DE TRABAJO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXII LEGISLATURA

~ Mayo 2014 ~						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
				1 Día del Trabajo	2 Día de la Cruz Roja Internacional	3 Día Internacional de la Libertad de Prensa
4	5	6	7	8	9	10 Día de las madres
11	12	13	14	15 Día Internacional de la Familia Día del Maestro	16	17 Día del Contador Día internacional contra la homofobia Día de las Telecomunicaciones
18	19	20	21 Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo	22 Día Internacional de la Diversidad Biológica	23 Día mundial de los medios de comunicación social.	24
25 Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.	26	27	28	29 Día Internacional del Personal de Paz de la ONU	30	31



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PROGRAMA DE TRABAJO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXII LEGISLATURA

~ Junio 2014 ~						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
1 Día de la Marina Nacional Convenio 159 de la OIT sobre Readaptación Profesional y el Empleo de Personas con Discapacidad.	2	3	4 Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de la Agresión	5 Día Mundial del Medio Ambiente	6	7 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. Día de la libertad de expresión
8	9	10	11	12 Día Mundial contra el Trabajo Infantil Día Mundial del Donante de Sangre	13 Mundial de Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato en la Vejez	14
15	16	17	18	19	20 Día Mundial de los Refugiados	21 Día Mundial de la Música Día del padre
22	23	24	25	26	27	28
29	30					



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PROGRAMA DE TRABAJO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXII LEGISLATURA

~ Julio 2014 ~						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
		1 Día del Ingeniero	2	3 Día Internacional de las Cooperativas	4	5
6	7	8	9 Día Internacional para la destrucción de armas	10	11 Día Mundial de la Población	12 Día del Abogado
13	14	15	16	17	18 Día Internacional de la Justicia Internacional	19
20 Día de la Secretaria	21	22	23	24	25	26
27	28 Día Mundial contra la Hepatitis	29 Día de los Valores Humanos	30 Día Internacional de la Amistad	31		



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PROGRAMA DE TRABAJO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXII LEGISLATURA

~ Agosto 2014 ~						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
					1	2
3	4	5	6	7	8	9 Día Internacional de las Poblaciones Indígenas
10	11	12 Día Internacional de la Juventud	13	14 Día Internacional de los Zurdos	15 Día Mundial de la Asistencia Humanitaria	16
17	18	19	20	21	22 Día del Bombero Día Mundial del Folklore	23 Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición
24	25	26	27	28 Día Mundial del Adulto Mayor Día del Abuelo	29	30
31 Día Internacional de la Solidaridad						

:



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PROGRAMA DE TRABAJO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXII LEGISLATURA

VII.- ANEXO:

7.1.- DOCUMENTOS RELEVANTES EN MATERIA DE POLÍTICAS Y RECOMENDACIONES A FAVOR DE LOS GRUPOS VULNERABLES

En el presente se muestran los objetivos, estrategias y líneas de acción del “Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018”, así como las recomendaciones del “Informe de Actividades 2012 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos”, en lo correspondiente a la atención y protección de los grupos vulnerables.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 es el resultado de un amplio ejercicio democrático que permitirá orientar las políticas y programas del Gobierno de la República durante los próximos años.

El Plan Nacional de Desarrollo marca la ruta que se ha de seguir hacia una nueva etapa del país. Este documento traza los grandes objetivos de las políticas públicas, establece las acciones específicas para alcanzarlos y precisa indicadores que permitirán medir los avances obtenidos.

Delinea las acciones a emprender para revertir la pobreza. Muestra, también, el camino para lograr una sociedad con igualdad de género y sin exclusiones, donde se vele por el bienestar de las personas con discapacidad, los indígenas, los niños y los adultos mayores.

En este sentido, resulta necesario que todos los actores nos apeguemos a las directrices contenidas en él y atendamos puntualmente los objetivos, estrategias y líneas de acción que propone.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PROGRAMA DE TRABAJO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXII LEGISLATURA

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS GRUPOS VULNERABLES

OBJETIVO 1.5. GARANTIZAR EL RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN.

- **ESTRATEGIA 1.5.1.** Instrumentar una política de Estado en derechos humanos.
- **ESTRATEGIA 1.5.2.** Hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación.

OBJETIVO 2.1. GARANTIZAR EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS SOCIALES PARA TODA LA POBLACIÓN.

- **ESTRATEGIA 2.1.2.** Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.

VI.2. MÉXICO INCLUYENTE

OBJETIVO 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

- **ESTRATEGIA 2.2.4.** Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.
- **ESTRATEGIA 2.4.2.** Promover la cobertura universal de servicios de seguridad social en la población.
- **ESTRATEGIA 2.2.2.** Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PROGRAMA DE TRABAJO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXII LEGISLATURA

VI.3. MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD

OBJETIVO 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.

- **ESTRATEGIA 3.1.5.** Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro.

OBJETIVO 3.2. GARANTIZAR LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

- **ESTRATEGIA 3.2.1.** Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.
- **ESTRATEGIA 3.2.2.** Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.

OBJETIVO 3.3. AMPLIAR EL ACCESO A LA CULTURA COMO UN MEDIO PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS CIUDADANOS.

- **ESTRATEGIA 3.3.1.** Situar a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma de favorecer la cohesión social.
- **ESTRATEGIA 3.3.5.** Posibilitar el acceso universal a la cultura mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y del establecimiento de una Agenda Digital de Cultura en el marco de la Estrategia Digital Nacional.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PROGRAMA DE TRABAJO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXII LEGISLATURA

INFORME DE ACTIVIDADES 2012 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH)

“Recomendaciones en materia de atención y protección de los grupos vulnerables”

1.- Recomendación 56/11. Caso de la omisión de proveer libros de texto gratuitos actualizados en Braille a nivel primaria para los niños con discapacidad visual.

La autoridad educativa federal reconoce la insuficiencia de materiales educativos para los educandos con discapacidad.

Destaca que dicha autoridad educativa señale que. “Que acorde a las atribuciones reglamentarias previstas en el artículo 30, del Reglamento Interior de la secretaría de educación Pública y 41 de la ley General de educación, no le corresponde capacitar a educadores, personal académico y docentes en el sistema braille; no obstante, existen cursos dirigidos a docentes en el catálogo de cursos de la dirección General de formación continua y maestros en servicio, los cuales se capacitan en forma voluntaria y actualmente se ofrecen cuatro cursos que se imparten en modalidad presencial y semipresencial.”

2.- Recomendación 1/12, del 27 de enero de 2012, se envió al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, y se refirió al caso de la guardería subrogada del IMSS.

Recomendaciones específicas:

- Se verifiquen de manera inmediata las condiciones físicas y legales en que operan las guarderías que prestan servicio directamente o que se encuentran subrogadas, corroborando que su personal cuenta con el perfil y experiencia para el cumplimiento de sus funciones.
- Se implementen programas de capacitación en materia de derechos humanos y protección a menores, enfatizando los temas relativos a los derechos y obligaciones contenidas en la legislación, normas oficiales mexicanas y demás instrumentos jurídicos en materia de salud y de prestación del servicio de guardería, dirigidos a los servidores públicos de ese Instituto y a los prestadores de ese servicio con los que 852 mantenga relación contractual, enviando a esta comisión nacional los indicadores de gestión o de evaluación que se apliquen.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
PROGRAMA DE TRABAJO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXII LEGISLATURA

3.- Recomendación 15/12, del 26 de abril de 2012, se envió al Director General del Instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado, y se refirió al caso de inadecuada atención médica y consecuente privación de la vida, en el hospital General “b” del Instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado, en Pachuca, Hidalgo.

Recomendación específica:

- Se diseñen e impartan cursos de capacitación y formación en materia de derechos humanos, así como del conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas en materia de salud, sobre todo por lo que hace a la atención de los adultos mayores, y se envíen los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen al personal capacitado.

4.- Recomendación 44/12, del 12 de septiembre de 2012, se dirigió al Presidente de la Junta federal de conciliación y Arbitraje, y versa sobre un caso de dilación en la impartición de justicia en el procedimiento laboral por la Junta federal de conciliación y Arbitraje, en agravio de v1, persona con discapacidad.

Recomendaciones específicas:

- Implementar programas integrales de capacitación y entrenamiento dirigidos a todo el personal que integre la Junta federal de conciliación y Arbitraje, con la finalidad de que estos actos no vuelvan a repetirse, y garantizar que la actuación de los funcionarios se dé con estricto apego a la legalidad y a la obligación de proteger los derechos humanos, derivada de la reforma constitucional del 10 de junio de 2011, remitiendo a esta comisión nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.
- Instaurar lo necesario para supervisar que los asuntos radicados en la Junta federal de conciliación y Arbitraje, principalmente en las Juntas especiales, sean resueltos en los términos y plazos que marca la ley, atendiendo en todo momento a la interpretación de la ley que más beneficie a la persona, y garantizando el derecho a un plazo razonable del proceso, con la finalidad de evitar dilaciones en la impartición de justicia.